



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/507  
16 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 110 c) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: SITUACIONES  
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES  
Y REPRESENTANTES ESPECIALES

Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional  
y la Bekaa occidental

Nota del Secretario General

1. En su decisión 1996/274, de 23 de julio de 1996, el Consejo Económico y Social tomó nota de la resolución 1996/68 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 1996, relativa a la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y la Bekaa occidental, que figuraba en el informe de la Comisión<sup>1</sup>. En el párrafo 6 de la resolución, la Comisión pedía al Secretario General que a) señalara a la atención del Gobierno de Israel la resolución y lo exhortara a que proporcionase información indicando hasta qué punto la había aplicado y b) informara a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, de los resultados de sus gestiones al respecto.
2. Habida cuenta de las solicitudes formuladas en el párrafo 6 de la resolución, el 28 de mayo de 1996 el Secretario General dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.
3. Hasta el momento de prepararse el presente informe no se había recibido respuesta alguna.

### Notas

<sup>1</sup> Véase E/1996/L.18, cap. I, secc. A.

-----